

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO AUTORIZACIÓN DE TRABAJO A TURISTA
y ORDENA ARCHIVO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°257523
del 26.09.2019 del Departamento de Extranjería
y Migración del Ministerio del Interior y
Seguridad Pública.

N° Int.:12099332

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275.196

SANTIAGO, 14/10/2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por, Resolución Exenta N°
257523 de 26.09.2019 se otorgó en la condición de TITULAR a Jesus CUDERO
QUINTANA de nacionalidad ESPAÑOLA, un permiso de trabajo como turista por
el periodo de treinta días;

b) Que de acuerdo a los antecedentes presentado
se verifica, que el extranjero no cancela los derechos correspondiente al
permiso solicitado, ya que este abandonó el país dentro del turismo
vigente.

c) Que es facultad privativa de este
Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen
los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO Resolución Exenta N°257523
de fecha 26 de septiembre de 2019 del Departamento de Extranjería y Migración
que concede autorización para trabajar como turista en la condición de
TITULAR a Jesus CUDERO QUINTANA de nacionalidad ESPAÑOLA, por el periodo de
treinta días.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes
fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/DGD/AHC/DBC
[2342] 14/10/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



Aline Elba Hofer
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público